

ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISIÓN DE 2 PUESTOS DE INVESTIGADOR Y 3 PUESTOS DE COLABORADOR CIENTÍFICO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO A PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habida cuenta de la necesidad de proveer 2 puestos de Investigador y 3 puestos de Colaborador Científico, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, mediante nombramiento de personal interino, para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

DISPONGO:

PRIMERO

Convocar Procedimiento Extraordinario para la provisión mediante nombramiento de personal interino de los puestos que a continuación se indican:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CD/	CLASE	COMPL.	TIPO PTO.	FOR PR.	GRU.	CUERPO ESCALA	JORNADA	OBSERVACIONES
IF00030	INVESTIGADOR/A	26	F	22.365,00	N	C	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
IF00031	INVESTIGADOR/A	26	F	22.365,00	N	C	A1	AFC01	ESPECIAL	C.V.
CI00027	COLABORADOR/CIENTIFICO/A	24	F	18.037,04	N	C	A2	BFC01	ESPECIAL	C.V.
CI00031	COLABORADOR/CIENTIFICO/A	24	F	18.037,04	N	C	A2	BFC01	ESPECIAL	C.V.
CI00035	COLABORADOR/CIENTIFICO/A	24	F	18.037,04	N	C	A2	BFC01	ESPECIAL	C.V.

Toda la información derivada de este proceso se publicará en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>) y se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 22 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios (BORM nº 35 de 12 de febrero de 2020).

27/09/2022 13:08:14
SERRANO GONZALEZ, VICTOR ROBERTO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec488099-3e54-4532-c023-0050569134e7



SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010). Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.

BASES ESPECIFICAS:

PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de Función Pública esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.





3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el establecido en el *Anexo III*.

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el *Anexo III*.

5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.- Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo *Anexo II*.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se registrarán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria.

4.- Los méritos alegados se presentarán aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:

1. La solicitud (Anexo II).
2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (**según modelo**).





Región de Murcia



FI03_2022 V BLOQUE 1

3. La declaración responsable (Anexo V).
4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
 - 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato PDF, JPG, GIF, PNG, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).
 - 4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA <https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo A1 de **23,34 €** y para el grupo A2 de **15,28 €**, que se ingresarán en el código cuenta cliente: **ES74 0081 5089 3000 0112 2713** del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento, la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec488099-3e54-532-c023-0050569134e7





TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se publicará en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 sobre el sistema de acceso del personal interino para ocupar puesto de personal investigador del Grupo A, del Decreto nº 1/ 2010, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, la Comisión de Selección de este procedimiento estará formado por tres miembros (Presidente y dos vocales), nombrados por el órgano convocante, que serán investigadores de reconocido prestigio y competencia en la temática objeto del puesto a cubrir, pertenecientes a Universidades o Centros de Investigación de la Región.

2.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.

Los puestos a cubrir se integran en el **IMIDA** en las siguientes líneas de Investigación:

CODIGO PUESTO	LINEA INVESTIGACION
IF00030	Estrategias para el control biológico de plagas y manejo de la biodiversidad funcional en los ecosistemas agrarios basados en el estudio de enemigos naturales autóctonos para reducir el uso de pesticidas y mejorar los sistemas de producción
IF00031	Estrategias para la conservación de insectos polinizadores silvestres basadas en el

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO
27/09/2022 13:08:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d88099-3e54-4532-c023-0050569134e7





	estudio de sus comunidades y en el manejo del paisaje para la mejora del servicio de la polinización en agroecosistemas.
CI00027	Enfermedades de cultivos hortícolas intensivos, plagas del almendro y vectores de enfermedades: estudios de etiología, epidemiología y formas de control respetuosas con el Medio Ambiente.
CI00031	Protección de Cultivos, en el ámbito de plagas y enfermedades en cultivos hortícolas, almendro y vectores de enfermedades, adecuación en el uso de herramientas fitosanitarias, realización de prospecciones de campo, técnicas fitosanitarias de laboratorio y mecanismos de transmisión de enfermedades en plantas
CI00035	Manejo de nematodos patógenos mediante desinfección del suelo y uso de resistencias en hortícolas del sureste español

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro de la línea de investigación, área temática y perfiles que figuran en el Anexo III, y publicará en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la publicación referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y a las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos en 5 puntos adicionales.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **30 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

27/09/2022 13:08:14
SERRANO GONZALEZ, VICTOR ROBERTO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d88099-3e54-5592-c023-0050569134e7





Región de Murcia



FI03_2022 V BLOQUE 1

SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (<https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos>).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Victor R. Serrano Conesa

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec488099-3e54-532-c023-0050569b34e7





Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación
y Desarrollo Agrario y Medioambiental

FI03_2022 V BLOQUE 1

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

Titular: MARIA JESUS PASCUAL VILLALOBOS

Suplente: JESÚS GARCÍA BRUNTON

Vocal 1:

Titular: ANTONIO MONTSERRAT DELGADO

Suplente: MARÍA ROCÍO GIL MUÑOZ

Vocal 2:

Titular: JOSEFINA CONTRERAS GALLEGO

Suplente: JESÚS OCHOA REGO

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ec488099-3e54-6592-c023-0050569934e7





Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental

FI03_2022 V BLOQUE 1

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

CONVOCATORIA

PUESTO: INVESTIGADOR	PUESTO: INVESTIGADOR	REFERENCIA: FI03_2022 V BLOQUE 1
TITULACIÓN REQUERIDA: DOCTOR	(MARCAR CON UNA X) [] IF00030 [] IF00031	
FECHA CONVOCATORIA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO		C.P.
TELÉFONO (*)				
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO	

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B SI NO

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmete todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de
(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia	23,34 €	Sello acreditativo del pago
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.		
- Reducción del 20% Carnet Joven.		
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago		

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)

27/09/2022 13:08:14
 SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d8099-3e54-532-cd3-0050569134e7





ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO

CONVOCATORIA

PUESTO: COLABORADOR CIENTÍFICO	PUESTO: COLABORADOR CIENTÍFICO (MARCAR CON UNA X)	REFERENCIA:
TITULACIÓN REQUERIDA: Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado	<input type="checkbox"/> CI00027 <input type="checkbox"/> CI00031 <input type="checkbox"/> CI00035	FI03_2022 V BLOQUE 1
FECHA CONVOCATORIA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022	EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO		EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			C.P.	TELÉFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO		

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULO POSÉIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSÉIDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B SI NO

(*)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, a de de

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia	15,28 €	Sello acreditativo del pago
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.		
- Reducción del 20% Carnet Joven.		
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago		

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4d88099-3e54-4532-c023-0050569b34e7





ANEXO III

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	IF00030
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior Facultativo, escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)
Nivel	26
Jornada	Completa
Línea de Investigación	Estrategias para el control biológico de plagas y manejo de la biodiversidad funcional en los ecosistemas agrarios basado en el estudio de enemigos naturales autóctonos para reducir el uso de pesticidas y mejorar los sistemas de producción
Área temática	2413- Biología de insectos 241303- Ecología de insectos 241390- Taxonomía de insectos 310304- Protección de cultivos
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en entomología, con experiencia en entomología aplicada en el manejo de enemigos naturales autóctonos en agricultura. • Experiencia en muestreo, montaje, identificación, cría y manejo de insectos empleados para control biológico de plagas. • Experiencia en el diseño, la supervisión y ejecución de ensayos con insectos plaga de cultivos agrícolas y sus enemigos naturales. • Experiencia en el estudio de la estructura de las poblaciones de insectos plaga de cultivos agrícolas y sus enemigos naturales. • Experiencia en análisis de datos, conocimientos de estadística y redacción de artículos científicos.
Titulación Requerida	Doctor
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)



ANEXO III

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	IF00031
Cuerpo/Opción	Cuerpo Superior Facultativo, escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (AFC01)
Nivel	26
Jornada	Completa
Línea de Investigación	Estrategias para la conservación de insectos polinizadores silvestres basadas en el estudio de sus comunidades y en el manejo del paisaje para la mejora del servicio de la polinización en agroecosistemas.
Área temática	Ciencias agrarias y agroalimentarias (2) Entomología aplicada agrícola
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en entomología y ecología aplicadas. • Experiencia en muestreo e identificación de insectos polinizadores silvestres • Experiencia en el procesado de muestras en el laboratorio, conservación y montaje de insectos polinizadores. • Experiencia en diseño y ejecución de ensayos con insectos polinizadores en zonas agrícolas. • Experiencia en el estudio de estrategias de manejo del paisaje para la conservación de insectos polinizadores y mejora del servicio de polinización en zonas agrícolas • Experiencia en análisis de datos y conocimientos de estadística avanzados. • Manejo de herramientas digitales aplicadas a la investigación agraria. • Conocimiento de idiomas extranjeros, hablados y escritos • Experiencia en la elaboración de artículos científicos para revistas SCI y de divulgación. • Experiencia en transferencia del conocimiento y difusión de resultados. • Experiencia en la organización de reuniones y congresos científicos.
Titulación Requerida	Doctor
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)

SERRANO GONZALEZ, VICTOR ROBERTO
 27/09/2022 13:08:14
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e488099-3e54-c532-c023-0050569134e7



**ANEXO III****LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y
PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO**

Referencia	CI00027
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala Científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	24
Jornada	Completa
Línea de Investigación	Enfermedades de cultivos hortícolas intensivos, plagas del almendro y vectores de enfermedades: estudios de etiología, epidemiología y formas de control respetuosas con el Medio Ambiente.
Área temática	Protección de Cultivos
Perfil	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prospección e identificación de insectos potencialmente vectores de <i>Xylella</i> y reconocimiento de las especies vegetales sobre los que se establecen. • Cría de insectos plaga para trabajos de laboratorio y cámaras. • Prospecciones de <i>Eurytoma amygdali</i> y técnicas de seguimiento de su ciclo biológico. • Trabajos sobre la sensibilidad de frutos a <i>Eurytoma amygdali</i>. • Diseño, desarrollo y evaluación de experiencias con productos fitosanitarios y biológicos sobre <i>Eurytoma amygdali</i>. • Preparación de medios de cultivo para hongos fitopatógenos y realización de análisis de suelos y material vegetal. • Cuantificación del inóculo de <i>Fusarium oxysporum</i>, <i>Verticillium dahliae</i>, <i>Phytophthora</i> sp. y <i>Rhizoctonia</i> sp. en suelos agrícolas. • Mantenimiento en micoteca de hongos fitopatógenos. • Inoculaciones en condiciones controladas para la evaluación de cepas y material vegetal. • Realización de fitopatómetros para determinación de la capacidad infectiva de los suelos. • Realización de ensayos de desinfección de suelos y biosolarización. • Realización del injerto en pimiento. • Aplicación de tratamientos con fungicidas y nematocidas químicos y





Región de Murcia



FI03_2022 V BLOQUE 1

	<p>biológicos al suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controles y seguimientos de ensayos de campo sobre Heterodera en brasicas. • Tinciones de raíces para visualizar los diferentes estadios biológicos de los nematodos en su interior. • Manejo de equipos para la medición de temperatura, humedad y oxígeno. • Procesado y análisis estadísticos de datos en sistemas informáticos. • Actividades de transferencia de información técnica y científica.
Titulación Requerida	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecd88099-3e54-552-c23-0050509134e7





ANEXO III

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	CI00031
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala Científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	24
Jornada	Completa
Línea de Investigación	Protección de Cultivos, en el ámbito de plagas y enfermedades en cultivos hortícolas, almendro y vectores de enfermedades, adecuación en el uso de herramientas fitosanitarias, realización de prospecciones de campo, técnicas fitosanitarias de laboratorio y mecanismos de transmisión de enfermedades en plantas
Área temática	Protección de cultivos
Perfil	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cría de insectos plaga para su estudio en trabajos de laboratorio y para su utilización en experiencias en cámaras de cultivo y parcelas de investigación. • Diseño, desarrollo y evaluación de experiencias con productos fitosanitarios, biológicos y sistemas tecnológicos sobre plagas y enfermedades. • Prospecciones de <i>Eurytoma amygdali</i> y seguimientos de su ciclo biológico. • Prospecciones e identificaciones de insectos potencialmente vectores de <i>Xylella fastidiosa</i> y reconocimiento de las especies vegetales sobre los que se establecen. • Prospecciones fitosanitarias de campo, con reconocimiento e identificación de plagas, enfermedades y auxiliares. • Preparación de medios de cultivo y técnicas de laboratorio para procesado e identificación de muestras fitopatológicas. • Estudios epidemiológicos, evaluación y cuantificación de enfermedades del suelo. • Estudios epidemiológicos relacionados con los mecanismos de transmisión de enfermedades entre plantas. • Trabajos de investigación en cultivos de hortícolas y conocimientos sobre métodos de muestreo de nematodos, hongos y ensayos con éstos en condiciones de campo y laboratorio.





	<ul style="list-style-type: none"> • Biofumigación, biosolarización y desinfección de suelos por medios químicos y no químicos. • Manejo y estudio de estrategias para control de plagas en cultivos convencionales y ecológicos • Injerto en pimiento y cultivo de plantas injertadas. • Multiplicación de inóculo para test de patogeneicidad e inoculación de plantas en condiciones controladas. • Manejo de equipos de medida de temperatura, humedad y oxígeno. • Conocimiento de informática en el entorno de Windows y métodos de análisis estadístico de datos. • Tráferencia de conocimientos y resultados en el ámbito del área temática.
Titulación Requerida	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)

27/09/2022 13:08:14

SERRANO CONESA, VICTOR ROBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CABM-ec488099-3e54-552-c23-0050569134e7



**ANEXO III****LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, ÁREA TEMÁTICA Y
PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO**

Referencia	CI00035
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico, escala Científica, opción Investigación Agraria y Alimentaria. (BFC01)
Nivel	24
Jornada	Completa
Línea de Investigación	Manejo de nematodos patógenos mediante desinfección del suelo y uso de resistencias en hortalizas del sureste español
Área temática	Fitopatología
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento y monitorización de ensayos en condiciones controladas para la evaluación de resistencia a <i>Meloidogyne</i> sp. en cultivos hortalizas. • Establecimiento y monitorización de ensayos en condiciones de campo para evaluar eficacias de fumigantes del suelo, productos nematocidas y fungicidas en cultivos hortalizas. • Mantenimiento y multiplicación de poblaciones de <i>Meloidogyne</i> sp. para obtener inóculo para ensayos en condiciones controladas. • Preparación de sondas biológicas para evaluar la eficacia de desinfectantes en el suelo. • Evaluación de la incidencia de los daños provocados por <i>Meloidogyne</i> sp. en hortalizas • Toma de muestras de suelo y extracción de juveniles (J2). • Tinción y conteo de masas de huevos de <i>Meloidogyne</i> sp. en raíces de cultivos hortalizas. • Divulgación de resultados. • Conocimiento de informática en el entorno de windows para introducción, procesado y análisis de datos.
Titulación Requerida	Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado.
Ubicación	IMIDA – La Alberca (Murcia)





ANEXO IV BAREMO DE MERITOS POR GRUPO/NIVEL

BAREMO DE MÉRITOS GRUPO A1-26 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL. (puntuación máxima 45 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Organismo Público de Investigación, dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.
A.2 Por tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, en proyectos de I+D+i dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	5	Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Por participación en proyectos de investigación de los distintos Organismos Públicos de Investigación, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer: - Como Responsable del proyecto de investigación, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. - Como integrante del equipo de investigación, hasta 0.5 puntos por año completo o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto o certificado del organismo público competente.





<p>A.4 Por participación en Proyectos de investigación provenientes de contratos con empresas privadas, que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como Responsable del Proyecto, hasta 1 punto por año completo o parte proporcional. - Como integrante del equipo de investigación, 0.5 puntos por año completo o parte proporcional. 	5	<p>Copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos y demás documentación acreditativa.</p>
--	---	--

B) CONOCIMIENTOS Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (puntuación máxima 45 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
<p>B.1. Publicaciones, patentes y registro de variedades vegetales, directamente relacionadas con los conocimientos definidos en el puesto a proveer.</p> <p>Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a. 	30	<p>Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> <p>Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> <p>Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p>
<p>B.2. Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, fin de grado, etc., directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 1 punto por cada uno.</p>	5	<p>Copia compulsada del certificado en el que se acuerde dicha dirección o participación.</p>
<p>B.3 Por elaboración y presentación de ponencias, comunicaciones y póster en Congresos, Jornadas y Reuniones científicas, convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras, que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer.</p> <p>Ponencia hasta 1 punto. Comunicación hasta 0.5 puntos. Póster hasta 0.25 puntos.</p>	5	<p>Certificación del organismo competente y/o ejemplares correspondientes.</p>





B.4. Impartición de cursos o seminarios y participación en actividades de transferencia tecnológica, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada diez horas.	5	Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, título de la actividad, fecha de realización, número de horas y la entidad organizadora.
---	---	--

C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.1. Conocimiento de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none"> - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto. 	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015)
C.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.





ANEXO IV BAREMO DE MERITOS POR GRUPO/NIVEL

BAREMO DE MERITOS GRUPO A2-24 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (puntuación máxima 45 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Tiempo trabajado en cualquier organismo público de investigación dentro del área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos por mes completo.	25	Organismos Públicos: Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.
A.2 Tiempo trabajado profesionalmente en empresas privadas en el desarrollo de proyectos de I+D+i, así como de autónomo en los citados proyectos, tanto en el ámbito privado como público, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por mes completo.	10	Sector Privado: Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato). Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública o privada competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.3 Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D+i, dentro del área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 2 puntos por año o parte proporcional.	10	Copia compulsada de las resoluciones administrativas de adjudicación de proyectos, informe del responsable del proyecto, certificado del organismo público competente, copia compulsada de contratos, convenios o de asistencias técnicas, y demás documentación acreditativa.



**B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (máximo 30 puntos).**

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
<p>B.1. Publicaciones, patentes y obtenciones vegetales, directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer.</p> <p>Las publicaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido publicadas con el correspondiente Depósito Legal, ISBN o ISSN. - Aparecer reflejado en la publicación como autor/a. 	18	<p>Publicaciones: Los ejemplares correspondientes. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán, además, mediante certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> <p>Patentes: copia compulsada del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p> <p>Registro de variedades: copia compulsada del documento que certifique su solicitud de inscripción en la oficina pública de registro correspondiente.</p>
<p>B.2. Participación en jornadas, congresos científicos, actividades de transferencia tecnológica e impartición de cursos, directamente relacionados con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos por cada una.</p>	12	<p>Copia compulsada del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.</p>

C) FORMACIÓN (puntuación máxima 15 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
<p>C.1 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas.</p>	9	<p>Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas</p>





MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
C.2 Formación adquirida a través de beca o contrato de formación, en cualquier organismo público de investigación, siempre que dicha experiencia se haya obtenido dentro del área temática propia del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, valorándose con hasta 1.0 punto por año desempeñado.	6	La experiencia como becario/a o contratado en formación, se acreditará mediante copia compulsada de la resolución de adjudicación de la beca o contrato y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo de disfrute de los mismos y en el que se indicará el tema objeto de la actividad desarrollada.

D) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
D.1. Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Comunidad Europea, de acuerdo con la siguiente escala: - Nivel C1 o superior: 3 puntos. - Nivel B2: 2 puntos. - Nivel B1: 1 punto.	3	Copia del título o certificado donde conste el nivel acreditativo de conocimiento de dicho idioma. De acuerdo con el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM nº 74 de 31 de marzo de 2015).
D.2 Otros méritos no contemplados en apartados anteriores valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	7	Documentos acreditativos de los méritos alegados.





ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA: FI03_2022 V BLOQUE 1	DENOMINACION: INVESTIGADOR (MARCAR CON UNA X) [] IF00030 [] IF00031		DENOMINACION: COLABORADOR CIENTÍFICO (MARCAR CON UNA X) [] CI00027 [] CI00031 [] CI00035	
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal
Localidad	Municipio	Provincia	País	
Correo electrónico				
Relación de méritos que se acompañan				
1. Apartado A _____ <input type="checkbox"/>				
2. Apartado B _____ <input type="checkbox"/>				
3. Apartado C _____ <input type="checkbox"/>				
4. Apartado D _____ <input type="checkbox"/>				
Justificante de exención/ bonificación de la tasa:				
5. Acreditación de discapacidad ¹ _____ <input type="checkbox"/>				
6. Carnet de desempleado _____ <input type="checkbox"/>				
7. Carnet joven _____ <input type="checkbox"/>				
SOLICITO				
Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados.				
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos acreditativos de los méritos relacionados.				

....., a..... dede

(Firma)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

¹ Sí, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla

